



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADORA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0039 PH

Fecha de radicación: 14/05/2026

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-00-00-0085-0036-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-25018
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 18 #6-31
BARRIO: COMUNEROS
PROPIETARIO(s): SERGIO HUMBERTO AGUILAR BALLESTEROS
AREA DEL PREDIO: 217.00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 267.49m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 18 #6-31 ubicado en el Segundo piso.
Posee un área total construida de 74,69m² conformado por un área privada construida de 69,34m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 69,34m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 18 #6-31 ubicado en el Segundo piso.
Posee un área total construida de 68,15m² conformado por un área privada construida de 63,48m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 63,48m².

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 18 #6-31 ubicado en el Tercer piso.
Posee un área total construida de 76,64m² conformado por un área privada construida de 71,19m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 71,19m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 18 #6-31 ubicado en el Tercer piso.
Posee un área total construida de 68,15m² conformado por un área privada construida de 63,48m², cuenta con un área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 63,48m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 267,49m², cuenta con un total de área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 267,49m². Se aprueba teniendo en cuenta licencia de Construcción con modalidad Demolición Total y Obra Nueva No. 68001-2-25-0471 expedida el 19 de Mayo de 2026 con vigencia hasta 19 de Mayo de 2029 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoBo se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoBo se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jaime Enrique Caceres Caceres

Matrícula 68700-48892

Se expide en Bucaramanga, el 21 de julio de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
CM

